



HOJA DE VIDA

ALBERTO ROJAS RIOS

CANDIDATO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL A LA TERNA DE ELECCION DE CONTRALOR GENERAL

Abogado pereirano, egresado de la Universidad Externado de Colombia, con estudios especializados en Derecho Procesal, Derecho Administrativo y Derecho Constitucional.

Profesor Titular de la Universidad Externado de Colombia. Miembro de los Institutos Colombiano e Iberoamericano de Derecho Procesal, Miembro Correspondiente electo de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, Conjuetz de la Honorable Corte Constitucional.

Recientemente ha sido Procurador y Viceprocurador General de la Nación (E) y Procurador Delegado para Asuntos Civiles. Como Ministerio Público promovió la recuperación de 7.770 bienes de uso público y, en el programa de riesgos y desafíos, promovió igualmente consenso en el Estado para la protección de 25.000 familias en el litoral pacífico colombiano, todas víctimas eventuales de desastre ambiental.

Veintiséis años de experiencia profesional, en la defensa de intereses públicos y privados. En los últimos quince años ha sido Asesor Jurídico de la Mesa Directiva y de la Presidencia de la Cámara de Representantes, consultor y asesor de Naciones Unidas, Alcaldía Mayor de Bogotá y Ecopetrol, entre otros.

Cuenta con una trayectoria de más de veinte años como docente y conferencista en la asignatura de Derecho Procesal Civil en la Universidad Externado de Colombia y Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Los Andes y Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Ejerce actualmente como consultor privado.

Su más reciente vinculación con el sector público, en la Procuraduría General de la Nación desde la Delegada para Asuntos Civiles, le permitió alcanzar importantes objetivos en beneficio de la Nación.

Abanderó importantes procesos en defensa del patrimonio público. Entre sus más importantes logros está el haber recuperado para el país, más de dos billones de pesos del patrimonio estatal, mediante intervenciones judiciales en casos como el de Coloca Internacional Corp S.A., Foncoeco, Fogafin, y el Galeón San José, entre muchos otros.

La gestión desarrollada le permitió además cristalizar importantes convenios de cooperación interinstitucional con evidentes resultados en la defensa de los bienes de uso público en litorales.

Promovió y logró una “Alianza por los bienes de uso público y el mar en los litorales colombianos”, mediante la firma de un Protocolo de Intención en el que siete

ministerios se comprometieron a “definir y consolidar una política pública para permitir prontas soluciones en salvaguarda de los bienes de uso público que a todos nos pertenecen”, especialmente en el área marítima que equivale al 45% de la totalidad del territorio nacional.

Encontró que existían 24.951 ocupaciones ilegales en terrenos de bajamar y que de ellos el 85% correspondían a construcciones palafíticas en que habitaban 25 mil personas en constante riesgo y en condiciones de pobreza extrema. Logró del Estado colombiano un compromiso para la protección y defensa de los derechos fundamentales de los habitantes de esas construcciones, pero también para la protección y garantía del respeto a los derechos del mar y derechos colectivos, recuperación de los bienes de uso público y el patrimonio público en general. Gestionó y logró la recuperación de cerca de 2.000 ocupaciones indebidas no palafíticas y el cambio de las políticas hasta entonces vigentes para el otorgamiento de concesiones y permisos en playas y terrenos de bajamar.

La lucha contra el tráfico ilícito del patrimonio cultural fue otro de sus objetivos. Una intensa actividad interinstitucional, permitió la firma de un convenio de cooperación que permitió que 13 entidades del gobierno, la academia, los entes de investigación y de control, entre otros, aunaran esfuerzos técnicos, económicos y humanos para realizar los programas y actividades conducentes a combatir la importación, exportación, transferencia ilegal y demás delitos conexos que atentan contra el patrimonio cultural mueble.

Durante su administración, a cargo de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, creó cinco centros de conciliación e impulsó cerca de 8.000 Audiencias de Conciliación, propiciando la realización concreta de los derechos y garantías de las partes en los procesos cuyas pretensiones económicas rondaban los 810 mil millones de pesos.

PROGRAMA MÍNIMO DE GESTIÓN

Luchar contra la corrupción, impulsar la participación y movilización ciudadana, y promover la atención y viabilización económica de las políticas públicas, serán los tres programas emblemáticos que desarrollaría en la Contraloría General de la República, Alberto Rojas Ríos nombrado por unanimidad por la Corte Constitucional como su representante en la terna, de la que el Congreso de la República elegirá a quien será el nuevo Contralor General de la República.

Ante la plenaria del máximo tribunal de lo constitucional, el aspirante presentó el que será su plan de trabajo si es elegido por la plenaria del Congreso de la República, para desempeñar el cargo de director del ente fiscal colombiano.

“La Contraloría General de la República concentrará todos sus esfuerzos, los de sus 4.057 empleados, a la ejecución de tres programas emblemáticos, definidos por la urgencia, la importancia y el impacto social”, anunció Alberto Rojas Ríos, quien enumeró y explicó cada una de sus propuestas:

1. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:

Con un plan de choque que involucra actividades audaces en cinco ámbitos, se hará frente a las prácticas corruptas de funcionarios y contratistas en todos los rincones del país.

a. En la contratación estatal:

i. En la etapa contractual, la Contraloría General de la República asumirá preventivamente y de manera selectiva el control fiscal de contratos representativos desde el momento de su celebración, ejercerá la jurisdicción coactiva y aplicará, de ser necesario, las medidas cautelares a que haya lugar.

ii. Un Grupo Operativo de Reacción Inmediata, especializado en contratación estatal, asumirá los casos que se denuncien públicamente y su mayor reto será entregar resultados en tiempo muy breve.

iii. En la etapa precontractual, las Oficinas de Control Interno asumirán responsabilidades de control preventivo en sus entidades acompañando los procesos de planeación, estudios de conveniencia y oportunidad. Se fijarán metas e indicadores de gestión e informarán periódicamente sobre sus resultados.

iv. Los pactos de transparencia que registran algún auge, serán incentivados hasta que se conviertan en requisito para contratar con el Estado y en ellos se incluirán cláusulas que acogerán las partes, sobre las cuales se realizarán labores de seguimiento y vigilancia haciendo efectivas las sanciones previstas.

v. El correcto cubrimiento de los riesgos contractuales mediante las garantías necesarias, así como el oportuno y correcto llamamiento a las aseguradoras, cuando a ello haya lugar, será otro de los puntos centrales de la labor de control fiscal de la Contraloría General de la República.

b. Articulación de los Planes de Desarrollo:

Promover la articulación del Plan Nacional de Desarrollo con el de las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales, permitirá enfrentar una forma disimulada de corrupción comúnmente ejercida mediante la contratación de obras innecesarias, direccionadas, no prioritarias, pero ejecutadas por el solo hecho de estar contenidas en los planes de desarrollo.

c. Transferencias del Sistema General de Participaciones -SGP:

Se hará una vigilancia preventiva especial y general a los dineros provenientes del SGP ante eventuales destinaciones irracionales, ineficientes e ineficaces. Se promoverá el fortalecimiento de las alcaldías, con funcionarios cualificados para garantizar una efectiva y eficiente inversión de los dineros públicos.

d. Regalías:

Históricamente las regalías han sido invertidas en obras innecesarias que por haberse culminado, no generan responsabilidad fiscal. Sancionaremos no solo la apropiación de recursos públicos sino también la ejecución ineficiente y la gestión ineficaz. Se realizará estricta vigilancia a las interventorías, sin excepción, para que cumplan su labor natural que es controlar en tiempo real la ejecución contractual y no convertirse en una especie de auditoría que, por posterior, no permite detectar y evitar eventuales irregularidades.

e. Recuperación de Recursos Públicos:

Se aplicarán, sin temor alguno, medidas cautelares sobre bienes de responsables del desmedro del erario desde el inicio del proceso de responsabilidad fiscal, para que no se burle la expectativa de recuperación de recursos.

2. PARTICIPACION Y MOVILIZACION CIUDADANA:

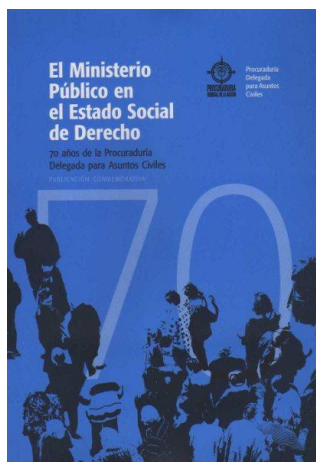
Formar, informar y movilizar, serán los verbos rectores de esta estrategia que pretende involucrar a la ciudadanía en el control fiscal estatal, mediante múltiples herramientas entre las que se encuentran desarrollo de Audiencias Públicas, un observatorio nacional, capacitación masiva, impulso del compromiso social, trabajo colaborativo con ciudadanos organizados o no y con las veedurías. Adicionalmente se desarrollará un componente de comunicación pública que revele los resultados mensuales de la gestión de la Contraloría General de la República y también de manera puntual de los órganos estatales en lo contractual.

3. ATENCION Y VIABILIZACION ECONOMICA DE LAS POLITICAS PÚBLICAS:

El gasto social debe ser priorizado y asignado de manera oportuna y eficiente en temas urgentes como los derechos humanos, desplazamiento forzado, salud, infancia y adolescencia, discriminación por género, etc. La atención de cada asunto es una obligación estatal y es perentorio su cumplimiento bajo los preceptos de equidad y efectividad Finalmente, Alberto Rojas Ríos aseguró que de ser elegido Contralor General de la Nación, retomará procesos que inició en la Procuraduría General de la Nación en su condición de Delegado para Asuntos Civiles, entre los cuales se cuentan la recuperación de bienes de uso público, el respeto de los derechos del mar y la protección de 25.000 familias que habitan construcciones palafíticas construidas con residuos de madera y desechos varios.

“En la Contraloría habrá mucho conocimiento, buen equipo y honestidad. Y habrá firmeza moral fundada en el ejemplo”, puntualizó Alberto Rojas Ríos en su presentación ante la plenaria de la Corte Constitucional.

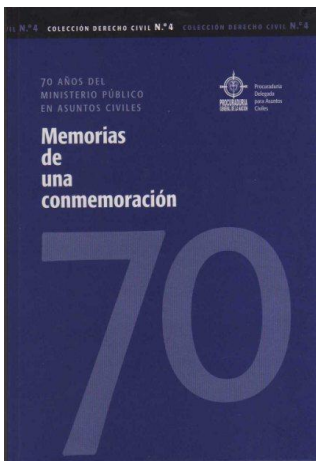
PUBLICACIONES



El Ministerio Público y los fines del Estado Social de Derecho*

A propósito de la conmemoración de los 70 años de la creación de la Procuraduría Delegada para Asuntos Cíviles, el entonces Delegado a cargo Alberto Rojas Ríos, propició la publicación de esta obra que recoge diferentes posiciones sobre la institución del Ministerio Público, su historia, su concepción y la evolución que a lo largo de su existencia ha logrado hasta convertirse en garante y representante de la sociedad ante el Estado.

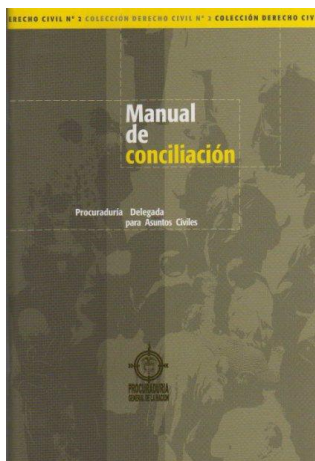
*Publicado por la Procuraduría General de la Nación a través del Instituto de Estudios del Ministerio Público – 2006



Memorias de una conmemoración*

Los mundos académico y jurídico se movilizaron para conmemorar los 70 años de la Procuraduría Delegada para Asuntos Cíviles. Personalidades como el maestro Fernando Hinestrosa, el ex ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Hernando Yépez Arcila, el ex constituyente y ex ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero, el profesor Jairo Parra Quijano, presidente de los Institutos Colombiano e Iberoamericano de Derecho Procesal y el profesor Juan Carlos Henao, convocados por Alberto Rojas Ríos en su calidad de Procurador Delegado de la época, se reunieron en un acto público en el que abordaron todas las aristas de la función misional del Ministerio Público en lo Civil, y sus intervenciones fueron recopiladas en estas memorias.

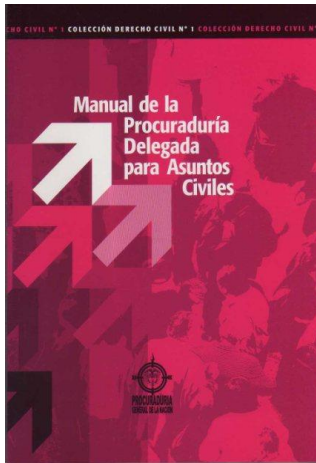
*Publicado por la Procuraduría General de la Nación a través del Instituto de Estudios del Ministerio Público - 2007



Manual de Conciliación*

En un esfuerzo por multiplicar el conocimiento y consolidar la Conciliación Extrajudicial en Materia Civil, como un instrumento de acceso a la justicia, que garantiza a las partes la realización de sus derechos y las garantías de ley, la Procuraduría Delegada para Asuntos Cíviles, bajo la dirección de Alberto Rojas Ríos, publicó este manual que se convirtió en guía para todos aquellos que encontraron en este instituto una inigualable oportunidad para solucionar pronta y efectivamente sus litigios sin llegar a instancias judiciales.

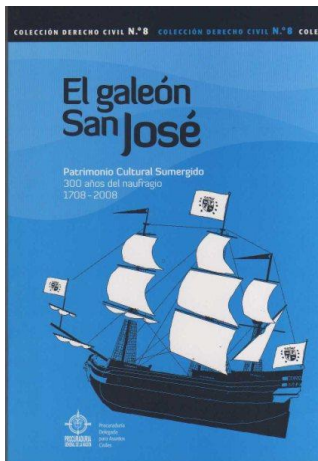
*Publicado por la Procuraduría General de la Nación a través del Instituto de Estudios del Ministerio Público - 2005



Manual de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles.*

Un completo documento con información sobre la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, entonces a cargo de Alberto Rojas Ríos, fue publicado como un “texto de difusión e información”, que entrega al lector una clara visión sobre la estructura, alcances, funciones de prevención e intervención y normativa legal, que rige a esta área del Ministerio Público, creada para la defensa del orden jurídico, de las garantías procesales y del patrimonio público.

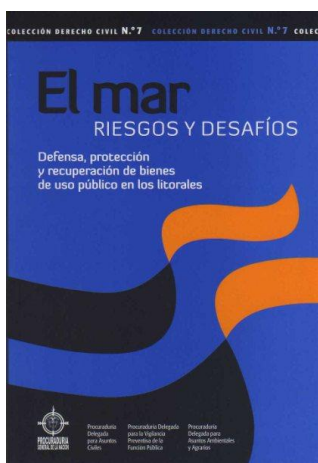
*Publicado por la Procuraduría General de la Nación a través del Instituto de Estudios del Ministerio Público - 2006



El Galeón San José.*

La vigilancia especial desplegada por la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles en el proceso que definió la propiedad del patrimonio cultural representado en el Galeón San José, hundido hace tres siglos en nuestro mar territorial, culminó en el año 2008 con la publicación de este libro que pretendió rescatar la historia de un naufragio, enmarcada en un amplio litigio judicial de este tesoro colonial, cuyo avalúo supero los mil millones de dólares.

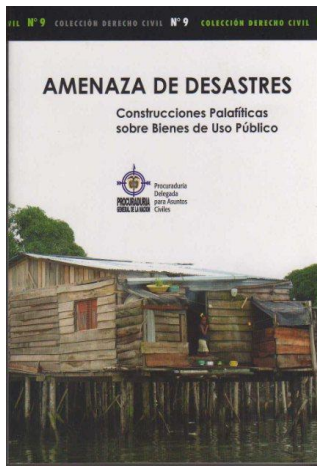
*Publicado por la Procuraduría General de la Nación a través del Instituto de Estudios del Ministerio Público - 2008



El Mar, Riesgos y Desafíos.*

El derecho del mar y los derechos sobre el mar, son los temas de esta publicación producto de un concienzudo trabajo de investigación y gestión liderado por la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, y realizado conjuntamente con las Delegadas para Asuntos Ambientales y Agrarios y para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública. Esta labor permitió levantar un inventario sobre las ocupaciones indebidas en las playas marítimas y los terrenos de bajamar, así como promover e intervenir en las acciones de recuperación de varios miles de esas ocupaciones ilegales y evidenciar el riesgo que enfrentan las miles de familias que habitan en construcciones palafíticas; generando la definición de una nueva política pública que comprometió al Estado en la búsqueda de soluciones y respuestas definitivas como una forma de impulsar la nueva “alianza por el mar”.

*Publicado por la Procuraduría General de la Nación a través del Instituto de Estudios del Ministerio Público – 2008



Amenaza de desastres*

La situación de riesgo constante en que están los miles de habitantes de construcciones palafíticas ubicadas en el área de bajamar, la zona costera del Pacífico y la franja litoral, específicamente en ciudades como Buenaventura, Valle del Cauca y San Andrés de Tumaco en Nariño, es el tema que desarrolla esta publicación de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles. Bajo la dirección de Alberto Rojas Ríos se adelantó una investigación sobre los impactos ambientales a que están expuestos quienes residen en dichas condiciones por contaminación por residuos orgánicos y microbianos, por hidrocarburos, sustancias químicas y la amenaza de desastres naturales como inundaciones, aumentos del nivel del mar e incluso tsunamis y maremotos. Un profundo estudio frente marco legal y las políticas del suelo costero, la oceanografía y la situación ambiental, permitió legar instrumentos para ejercer acciones de prevención e intervención adecuadas por parte de las autoridades competentes en defensa de la población y la recuperación de los bienes de uso público.

*Publicado por la Procuraduría General de la Nación a través del Instituto de Estudios del Ministerio Público - 2008

Recuperación de Bienes de Uso Público y Patrimonio Cultural

La irrenunciable lucha por la recuperación de los Bienes de Uso Público y del Patrimonio Cultural, y las respuestas a preguntas básicas como qué son, quienes lo custodian, cuando y cómo se busca su restitución, son los temas que se desarrollan en este escrito concebido dentro de la función de vigilancia superior que compete a la Procuraduría General de la Nación, a través de su Delegada para Asuntos Civiles, como un instrumento pedagógico dirigido específicamente a los servidores públicos de los ámbitos departamental y municipal.

MEMBRESÍAS

En 1995, fue distinguido por uno de los más antiguos entes de derecho del país, al ser admitido como miembro del Instituto Colombiano de Derecho Procesal, fundado hace 45 años, y del cual hacen parte los más reconocidos doctores y profesionales del derecho, comprometidos en promover y difundir el Derecho Procesal en el Contexto Nacional, en el ámbito académico y material.

En el año 1998 Alberto Rojas se vinculó como miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal, fundado en 1957 como una “Asociación de estudiosos de los países de la Península Ibérica y de América Latina” que acoge todas las ramas del

Derecho Procesal y al cual han logrado acceder desde su creación apenas unos cien juristas.

En el año 2008, fue también acogido como miembro de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, “entidad autónoma de derecho privado”, que cuando nació en la capital de la República en 1894, se llamaba Sociedad Colombiana de Jurisprudencia y a solo cuatro años de su creación se convirtió en Órgano Consultivo del Gobierno y desde 1965 lo es de la academia misma.

En 2001, recibió el título de Profesor Titular, conferido por la Universidad Externado de Colombia.

ACTIVIDAD ACADÉMICA

Su universidad, la Externado de Colombia, ha sido también el centro de su desarrollo como académico. Comprometido con los principios del ideario liberal de defensa de las libertades públicas, la tolerancia y respeto por el pensamiento del otro, riguroso cumplimiento de la ley y la defensa de lo público, Alberto Rojas Ríos esta vinculado a su alma Mater en calidad de docente y conferencista en la asignatura de Derecho procesal Civil en pregrado y postgrado hace mas de 20 años.

También acompañó desde 1989 la docencia en la Universidad de Los Andes, donde compartió con seis generaciones de abogados sus conocimientos en el área del Derecho Procesal Civil.

Lo propio hizo en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en la Escuela de Especialización y Estudios de Postgrado en Bogotá, donde se desempeñó como Profesor de Derecho Procesal Civil entre 1990 y 1994 y en el 2008.

A la Universidad Nacional de Colombia, estuvo vinculado como docente y conferencista en la asignatura de Derecho Procesal Civil.